

Información General - Solicitud cursos de Formación.

Vigencia de la solicitud:

La solicitud tendrá una vigencia hasta el final de las actuaciones programadas para el trimestre en el cual se presentó la solicitud.

- Cumplimentar en mayúsculas y con letra legible.
- Cumplir con los requisitos de acceso en función de la acción formativa.
- Con edad comprendida entre los 16 y los 65 años.
- Número de solicitudes: únicamente se podrá presentar una por persona y trimestre.

Las faltas de asistencia, deberán ser justificadas y no podrán superar el porcentaje o número permitido, marcado por el correspondiente plan formativo.

- Cursos Convenio Formación - No superar el número de 3 faltas en periodos de 30 días.
- Arganda Formación 3.0 - No superar el 10% de la duración total del curso.

Las faltas de asistencia injustificadas, abandono y no cubrir la plaza de la acción formativa para la que fue admitido/a, serán motivo para que todas las acciones formativas que esta persona tenga pendiente de realizar sean anuladas.

Todas las personas que no acepten la plaza, se entenderá que desisten de la acción formativa.

Estas actuaciones formativas, tienen como requisito para la persona solicitante, el estar empadronado en Arganda del Rey.

Las personas que finalizan satisfactoriamente, las acciones formativas cursadas, se les expedirá el Diploma acreditativo de la formación recibida, según la modalidad del plan formativo.